



COMUNICADO DE PRENSA

Las secciones sindicales de CGT, SPLS, SAF y USO presentes en el Comité de Empresa y/o Junta de Personal del Ayuntamiento de Sevilla, que hemos superado el cinco por ciento de representación en las últimas elecciones sindicales, denunciaremos públicamente que el Ayuntamiento de Sevilla no respeta nuestros derechos de representación sindical, garantizados por la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Con fecha 1 de abril, las referidas Secciones Sindicales, hacen pública la entrada de un escrito (se adjunta copia), en el Registro Municipal dirigido a la Delegada de Recursos Humanos donde solicitamos que nos convoque a todas y cada una de las mesas técnicas y/o informativas, así como a otros foros similares de interés para los empleados/as municipales, haciendo de este modo efectivo el derecho de representación y participación que nos asiste, y que el Ayuntamiento ignora.

Tras las elecciones sindicales del pasado mes de diciembre de 2018, en las que las secciones sindicales que suscriben obtuvimos representación en la Junta de Personal Funcionario y en el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Sevilla, la Concejal Delegada de Recursos Humanos y su Director General, han adoptado una postura que lesiona nuestros intereses y el de aquellas personas que representamos, obstaculizando nuestro legítimo derecho al ejercicio de la actividad sindical reconocido en el artículo 7 de la Constitución Española y en el 10.3 de Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Así mismo, denunciaremos la dejación de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y su Director General, que a fecha de hoy, han hecho caso omiso a la petición de esta reunión, solicitada el pasado 21 de marzo mediante registro general. Queda así patente su falta de interés ante un asunto de representación sindical, que deja de lado a cuatro sindicatos que tienen el respaldo de 596 votantes, según resultado de las últimas elecciones sindicales.

Por todo ello, anunciamos que de no resolverse esta situación reclamaremos la tutela del derecho a la libertad sindical ante la jurisdicción competente a través del procedimiento de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales lesionados.

Sevilla, 01 de abril de 2019.